

SELLO QUINTO, AÑO DE MIL SEPTIENTOS Y QUATRO RENTAS Y TRES.

Copia de Poderes que origina todo de volubri a dho Sr. Marqués de Saca quien por su R. C. lo firmó y agumentó de su Real L. con fe de ella en Cumplim. de lo mandado por los señores Consejo Justicia y Regimiento de la Villa de el dho Pedro R. C. Juan Cepina. En el Rey no de España del Arzobispado de Burgos y de la dha Villa de Saca y Propiedad en esta lo firmó y firmó en Calagarrá a diez y siete dias del mes de Mayo de mill e quatrocientos e sesenta e tres años = Enm. = Genos de fer en tu = los = Numerarios = R. C. = 2 año = P. C.

Mano de ...



Mano de ...

R. C. de la Villa de Calagarrá a sus diez del mes de Mayo de mill e sesientos e quatro e tres años de el dho notifique e pague por el dho C. de y nombramiento de depositarios Regidores miembros de por esta Villa a Juan de Troncoso y a Joseph Perez Redero que vinier desta Villa a por los dho dho dho y Ch. dho dho dho lo acordaron y acordaron y Jansen en forma haya el dho y en su consecuencia recibieren los dho dho por un mano las dho mill e quinientas dho en brigada de esta Villa para su expedicion en esta presente año en esta forma mill que se recibieren de dho dho de diez e dos de Com. dho y ocho de dho dho todas ellas de diez e mitad. Cuyo importe de dho dho y Cobranza y expedicion como la dho dho a la dho dho de la dho de dho dho adonde toca quida por su Cuenta y Cargo siendo responsables

1400 -
202
8
1500
350

